



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR CESAR  
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA  
TEL. 5600410,  
[j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO EJECUTIVO  
DEMANDANTE: OMAIRA HERRERA MIRANDA  
DEMANDADO: COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION  
DEL CESAR - COOTEC -  
RADICADO: 20001-31-03-002-2018-00092-00.  
FECHA: 04 JUN 2021

Avóquese conocimiento del proceso de la referencia, procedente del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Valledupar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS  
JUEZ

c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
En estado
En estado No. 039 Hoy 08 JUN 2021 se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)
INGRID MARINELA ANAYA ARIAS Secretaria